AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

744

RESOLUCIÓN 122/2026, de 27 de enero, del director gerente de la Organización Sanitaria Integrada Debabarrena de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se acuerda la suspensión temporal de la convocatoria para la provisión, mediante libre designación, del puesto de jefe/a de Sección de Anestesiología y Reanimación.

Con fecha 23 de enero de 2026 se publicó en el Boletín Oficial del País Vasco la Resolución 921/2025, de 4 de diciembre, del director gerente de la Organización Sanitaria Integrada Debabarrena, por la que se convocaba la provisión, mediante el sistema de libre designación, del puesto de jefe/a de Sección de Anestesiología y Reanimación en esta Organización Sanitaria Integrada.

Una vez analizado el contenido de la citada convocatoria por parte de los servicios técnicos de esta Dirección, se ha detectado que los requisitos de participación y el perfil competencial definidos no guardan la necesaria correlación con las necesidades funcionales y organizativas actuales del servicio, especialmente en lo relativo a la delimitación de funciones asistenciales, responsabilidades de gestión clínica y competencias directivas exigibles al puesto.

La jurisprudencia y la normativa administrativa exigen que los requisitos de acceso a puestos de jefatura deben estar nítidamente definidos para garantizar los principios de igualdad, mérito y capacidad. La continuación del proceso con una determinación de requisitos que se considera técnicamente incompleta o imprecisa podría viciar de nulidad las actuaciones posteriores, generando una evidente inseguridad jurídica para los/as aspirantes y un perjuicio para el interés público.

La presente decisión responde exclusivamente a razones de carácter técnico y organizativo, apreciadas con carácter previo y general, y se adopta con la finalidad de preservar la igualdad de oportunidades de los/as potenciales aspirantes y la adecuación del perfil del puesto a la normativa vigente.

Por todo ello, conforme al Decreto 255/1997, de 11 de noviembre, por el que se establecen los Estatutos Sociales del Ente Público Osakidetza-Servicio vasco de salud,

RESUELVO:

Primero.– Suspender temporalmente el proceso de selección para la provisión del puesto de jefe/a de Sección de Anestesiología y Reanimación convocado mediante Resolución 921/2025, de 4 de diciembre, del director gerente de la Organización Sanitaria Integrada Debabarrena.

Segundo.– Dicha suspensión se dicta con el objeto de proceder a la revisión y redefinición técnica de los requisitos exigidos a los/as candidatos, al objeto de asegurar que el perfil profesional se ajusta estrictamente a las necesidades del servicio y a la normativa vigente.

Tercero.– El plazo de suspensión se mantendrá durante el tiempo necesario para la revisión y redefinición técnica de los requisitos del puesto. Una vez determinados correctamente los requisitos exigidos a los/as candidatos, se procederá a la reanudación del proceso, momento en el cual

se abrirá un nuevo plazo de presentación de solicitudes para garantizar el derecho de todas las personas interesadas.

Cuarto.– Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco, en el Boletín Oficial del Estado y en la extranet de Osakidetza-Servicio vasco de salud, para general conocimiento de las personas interesadas.

Contra la presente Resolución 122/2026, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, ante la directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

En Mendaro, a 27 de enero de 2026.

El director gerente de la OSI Debabarrena,
ASIER ESNAL ALBIZU.